

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2800422

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: que por escritura pública de fecha 15 de abril de 2026, Repertorio número 2.458-2026, ante mí, María Dolores Prieto Fernández, MDPF, Asesorías, Inversiones e Inmobiliaria Limitada, Germán Antonio Prieto Fernández y GAPF, Asesorías, Inversiones e Inmobiliaria Limitada, todos domiciliados para estos efectos en Enrique Foster Sur 39, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de únicos socios de la sociedad "Inversiones Río Nalon Limitada", en adelante, la "Sociedad" acordaron modificar la Sociedad en el siguiente sentido: 1) Modificar el artículo Cuarto del estatuto social, reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La adquisición de toda clase de bienes situados en Chile o en el exterior, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, tales como bienes raíces, acciones, valores, bonos, cuotas de fondos de inversión, derechos, privilegios y cualquier otro tipo instrumento financiero, con la finalidad de obtener rentas y administrar dichas inversiones, por cuenta propia o ajena, en forma directa o indirecta, constituyendo o participando en Chile o en el exterior en todo tipo de sociedades o entidades; b) La inversión en bienes raíces urbanos o rurales, pudiendo comprar, vender, comercializar, arrendar, subarrendar u otra forma de explotación por cuenta propia o ajena; c) La fabricación, producción, compraventa, consignación, importación y exportación de artículos plásticos terminados, semi elaborados o materia prima, sean productos inyectados, sellados por alta frecuencia o termosellados; d) La compraventa, permuta, consignación, importación, exportación y comercialización en general de moldes y matrices, de igual manera maquinaria industrial, materia prima y excedentes de la industria y el comercio; y, e) En general, podrá realizar cualquier otro tipo de negocio que diga relación con el giro de la sociedad, y en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros, cualquier negocio que acordaren los socios". Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de abril de 2026.

CVE 2800422

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl